

El **PROGRAMA CONCILIAM**, es un programa promovido por la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y el Fondo Social Europeo (FSE).

En esta segunda fase de pilotaje del Programa van a participar 20 Ayuntamientos perteneciente a la Comunidad Andaluza, son:

ALMERÍA: Laujar de Andarax y Roquetas de Mar

GRANADA: Motril y Baza

JAÉN: Torre del Campo y Baeza

HUELVA: Ayamonte

CÓRDOBA: Peñarroya-Pueblonuevo y Lucena

MÁLAGA: Cártama, Torrox y Mijas

CÁDIZ: Sanlúcar de Barrameda, Algeciras, Chiclana de Fra y Medina-Sidonia

SEVILLA: Carmona, La Rinconada, Osuna y La Puebla de Cazalla

## ¿QUÉ ES CONCILIAM?

El Programa Conciliam es un programa que pretende poner en marcha y desarrollar en nuestro municipio, **medidas de conciliación**, a través de un **proceso participativo** que de lugar a un **Pacto Local por la Conciliación**

## ¿POR QUÉ TENEMOS QUE HABLAR DE CONCILIACIÓN?

- La creciente incorporación de la mujer al trabajo remunerado, vienen situando la cuestión de la conciliación de la vida laboral y familiar en un primer plano de las agendas políticas.
- No se puede hablar sobre conciliación entre la vida laboral, familiar y personal, sin hacer un repaso a la asignación tradicional de papeles de hombres y mujeres.
- La sociedad, en general, ha ido aceptando esa incorporación de la mujer al ámbito de lo público, pero no basándose en razones igualitarias sino, más bien, en la situación económica actual,
- Por otro lado, muchos hombres no se están adaptando de la misma manera a la necesidad de su incorporación al ámbito familiar y doméstico, que continua siendo patrimonio casi exclusivo de las mujeres
- Esta situación ha dado lugar a que las mujeres que trabajan fuera del hogar tengan una jornada interminable que no acaba nunca y se ven obligadas a reorganizar su propia vida, porque las estructuras socioeconómicas han sido diseñadas para el empleo de los hombres con el supuesto de la mujer en casa.

## ¿POR QUÉ TENEMOS QUE HABLAR DE CONCILIACIÓN?

- La compatibilidad de ambos trabajos, doméstico y extradoméstico, manifestada a través de la doble presencia, tiene graves consecuencias para las mujeres: físicas (agotamiento, estrés), psíquicas (ansiedad, culpabilidad, inseguridad) y sociales (cuestionar o retrasar la natalidad, abandonar la formación o promoción profesional, menos posibilidades de ocio y de establecer relaciones interpersonales).

En definitiva, la conciliación no ha de verse como un problema sino como una necesidad derivada de una nueva situación social que afecta a las familias.

En conclusión, es necesario encontrar soluciones y promover cambios, dentro de la propia familia, en el sistema educativo, en la toma de decisiones políticas y en el mundo laboral para permitir a hombres y mujeres repartir y compartir las obligaciones y afectos de la vida familiar y las tensiones y oportunidades del trabajo remunerado. Solo así se podrá aplicar la igualdad de oportunidades tanto a las condiciones de vida como a las condiciones de trabajo.

**La actual situación del mercado de trabajo debe reforzar esta prioridad para que cuando se produzca su recuperación estén asentados y asumidos los hábitos de conciliación.**

- 1. Conciliar es compartir responsabilidades entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico, cuidado de personas dependientes o en otros aspectos.**
- 1. Conciliar es reorganizar el tiempo que mujeres y hombres dedicamos al proceso productivo, al reproductivo y al espacio propio.**
- 1. Conciliar es reestructurar el espacio diseñado para el ámbito público y el ámbito privado.**
- 2. Conciliar es repartir entre hombres y mujeres las aportaciones del tiempo dedicado a la crianza, al afecto, al cuidado de personas dependientes y a resolución de las necesidades vitales.**
- 3. Conciliar es reajustar las estructuras productivas, considerando las necesidades personales y las obligaciones familiares de las personas empleadas.**

## OBJETIVO PRINCIPAL

**Dotar a nuestra localidad de herramientas necesarias para que podamos desarrollar medidas de conciliación en nuestro Municipio.**

## ¿CÓMO?

Promoviendo un modelo de conciliación que parta de “nuestra realidad local”, lo que significa:

**Contar con la opinión, implicación y participación de la ciudadanía, escuchando a :**

\* Empresas

- Asociaciones
- Comunidad Educativa
- Personal técnico del Ayuntamiento
- Personal Político
- Centro de Salud
- Policía Local
- Etc...

Es promover, en resumen, un **proceso ciudadano de debate para averiguar la necesidad de recursos y servicios necesarios en La Puebla para facilitar la CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.**

## ¿Qué es un Pacto Local por la Conciliación?

El Pacto Local constituye un compromiso de las entidades firmantes por trabajar conjuntamente con objetivos orientados a facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.

Define y organiza el marco para ir avanzando en la consecución de dichos objetivos, y proyecta hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.

<http://www.youtube.com/watch?v=4SaE90K4zfQ&list=UUewKNsqA6ofjSb29Ropky7g&index=5>

<http://www.youtube.com/watch?v=pqyYsJAcnOo&list=UUewKNsqA6ofjSb29Ropky7g&index=4>

## RESULTADO FINAL: PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN

Supone pues, la implicación y el compromiso entre administraciones y agentes económicos y sociales del municipio y permite no sólo determinar las medidas de conciliación más adecuadas al ámbito territorial en el que se opera sino el cumplimiento de las mismas por parte de todas las partes implicadas